

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. ....	1 peseta.
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año. ....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 3.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, en telegrama de anoche, dice al Excmo. señor Gobernador militar de esta plaza lo siguiente:

«El sargento segundo del Regimiento montado de Ingenieros, Daza Fernandez, que estaba sentenciado á seis años de presidio, se ha escapado del calabozo donde se encontraba, entre seis y siete de la tarde de hoy; sus señas son: estatura elevada, entrado en carnes, color moreno, ojos negros, bigote idem, barba muy cerrada, aspecto grave, edad 34 años próximamente; su fuga la ha verificado con chaquetilla y gorra.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, personal de Orden público y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para su

busca y captura, poniéndolo á disposicion de dicha autoridad caso de ser habido.

Guadalajara 3 de Enero de 1881.

El Gobernador interino,  
José María Polo.

Núm. 4.

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, se me interesa ordene la busca y captura de Vicente Peñero Nuñez, natural de Cantelo de Arriba, provincia de Lugo, de 33 años de edad, estatura cinco piés y dos pulgadas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color sano; y de Francisco Salvador Hernandez, natural de Bernardos, provincia de Segovia, de 37 años de edad, estatura cinco piés y una pulgada, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, cara ovalada, boca regular, barba poca, color sano, los cuales se han fugado en el dia 3 del actual del destacamento penal de Madrid, en la Moncloa, donde sufrían condena; en su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Personal de Orden público y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para su busca y captura, poniéndolos á mi disposicion, caso de ser habidos.

Guadalajara 5 de Enero de 1881.

El Gobernador interino,  
José María Polo.

Num. 5.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Pesas y medidas.

Con esta fecha, y hasta nueva orden, he tenido á bien suspender la comprobacion de pesas y medidas anunciada en los pueblos de Jadraque y partido de Pastrana.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1880.

El Gobernador interino,

José María Polo.

Núm. 6.

*Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—  
Minas.*

D. José María Polo, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernandez ve-

cino de Sigüenza, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 31 de Diciembre de 1880, designando quince pertenencias de la mina de oro denominada *La Cordobesa*, sita en el paraje que llaman piedra del Endrino, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Peña del Endrino, y desde él se medirán al Poniente los metros que haya hasta tocar la mina *Juana Manuela*, de aquí en direccion Sur los que haya hasta la mina *Santa Rita*, y de aquí al Saliente 300 metros, al Norte 500, al Poniente 300, cerrando así el espacio que se pretende.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	vecindad.	CLASE de la finca.
1	2.º	69.....	D. Juan Cortés Felipe.....	Horche.....	1 tierra.....
2	»	77.....	Silvestre Cubillo.....	Guadalajara.....	2 suertes.....
3	3.º	123.....	Julian Perez.....	El Olivar.....	1 casa.....
4	»	124.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 solar.....
5	5.º	114.....	José Senties.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
6	»	115.....	Francisco Muñoz.....	Valdearenas.....	10 idem.....
7	»	117.....	Galo Muñoz.....	Idem.....	2 idem.....
8	»	118.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 huerto.....
9	»	119.....	Víctor García.....	Balconete.....	1 tierra.....
10	»	120.....	Manuel de Agustin.....	Valdearenas.....	2 idem.....
11	»	122.....	Julian Muñoz.....	Marchamalo.....	11 fincas.....
12	»	123.....	Manuel de Agustin.....	Valdearenas.....	38 idem.....
13	»	124.....	Julian Muñoz.....	Marchamalo.....	35 idem.....
14	8.º	76.....	María Guijarro.....	Jodra.....	1 casa.....
15	»	77.....	Venancio Rodrigo.....	Villacorza.....	1 idem.....
16	»	78.....	Alejandro Benito.....	Trijueque.....	1 idem.....
17	»	79.....	Juan Marco.....	Cifuentes.....	1 cocedero.....
18	»	81.....	Manuel Lopez.....	Sigüenza.....	1 batan.....
19	9.º	71.....	Victoriano Beato.....	Torrevaldealmendras.....	1 tierra.....
20	»	73.....	Felipe Vazquez.....	Riva de Santiuste.....	1 idem.....
21	»	76.....	Tomás Hernandez.....	Guadalajara.....	1 idem.....
22	»	77.....	Vicente Bueno.....	Selas.....	63 idem.....
23	»	80.....	José Berzosa.....	Anquela del Pedregal.....	1 idem.....
24	»	81.....	Mariano Lozano y Pedro García.....	Santiuste.....	4 idem.....
25	»	87.....	Gerónimo Sanz.....	Cubillejo de la Sierra.....	1 suerte.....
26	»	89.....	Isidora Sanz y Mariano Martinez.....	Tordesilos.....	2 idem.....
27	»	90.....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 idem.....
28	»	92.....	Saturnino Infante.....	Idem.....	1 idem.....
29	»	94.....	Francisco Carrasco.....	Fuentelaencina.....	1 tierra.....
30	»	95.....	Cárlos Romero.....	Idem.....	1 idem.....
31	»	96.....	Lope Plaza.....	Idem.....	2 idem.....
32	»	97.....	Anastasio Cortijo.....	Idem.....	1 idem.....
33	»	98.....	José María Plaza.....	Idem.....	1 idem.....
34	»	100.....	Dionisio Cámara.....	Idem.....	2 idem.....
35	»	102.....	Lope Plaza.....	Idem.....	10 idem.....
36	12	35.....	Juan Casado.....	Laranueva.....	1 suerte.....
37	»	38.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 idem.....
38	»	183.....	Juan Hilario del Castillo.....	Torremoncha del Pinar.....	1 idem.....
39	16	20.....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	1 idem.....
40	»	21.....	Juan M. Valles.....	Guadalajara.....	1 idem.....
41	»	22.....	Juan Gonzalo.....	Tordelrábano.....	1 idem.....
42	»	23.....	Pedro Casado.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñon.....
43	»	24.....	José Recuero.....	Idem.....	2 idem.....
44	»	25.....	Angel Jorcano.....	Idem.....	1 idem.....
45	»	26.....	Santiago Vejar.....	Idem.....	1 idem.....
46	»	31.....	Celestino Cubero.....	Idem.....	1 idem.....
47	»	112.....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	1 casa.....
48	18	57.....	Manuel de las Heras.....	Galápagos.....	1 tierra.....
49	»	58.....	Diego Garcia.....	Guadalajara.....	1 idem.....
50	21	37.....	Manuel Abad.....	Imon.....	32 fincas.....
51	»	191.....	Bernabé Soteres.....	Cárgoles de Abajo.....	1 censo.....
52	22	10.....	Baldomero Peña.....	Guadalajara.....	1 suerte de 2 fincas.....
53	14	198.....	Estéban Martin.....	Malaguilla.....	1 terreno.....
54	15	20.....	Santos Moreno.....	La Bodera.....	1 suerte.....
55	»	106.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....

Guadalajara 31 de Diciembre de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 31 de Diciembre de 1880.

El Gobernador interino.

José María Polo

Núm. 7.

D. José María Polo, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien aprobar los expedientes de las minas de plata nombradas *Pilar é Isabelita*, del término de Muriel, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, D. Enrique de Irigoyen.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1880.

El Gobernador interino,

José María Polo.

de la segunda decena de Enero de 1881, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Horche.....	19	14	Enero 1881.	Clero.	12	50	»
Idem.....	19	»	»	»	108	45	»
El Olivar.....	18	13	»	»	102	56	»
Cogolludo.....	18	15	»	»	100	19	»
Guadalajara.....	18	13	»	»	105	»	»
Valdearenas.....	18	15	»	»	140	34	»
Idem.....	18	»	»	»	107	76	»
Montarron.....	18	»	»	»	26	69	»
Balconete.....	18	19	»	»	31	52	»
Valdearenas.....	18	»	»	»	23	67	»
Idem.....	18	»	»	»	120	06	»
Idem.....	18	»	»	»	162	76	»
Idem.....	18	»	»	»	341	69	»
Jodra.....	17	11	»	»	25	12	»
Villacorza.....	17	16	»	»	31	25	»
Trijueque.....	17	17	»	»	142	62	»
Cifuentes.....	17	18	»	»	150	12	»
Anguita.....	17	20	»	»	25	75	»
Torrevaldealmendras.....	17	11	»	»	27	94	»
Riva de Santiuste.....	17	12	»	»	7	50	»
Madrigal.....	17	14	»	»	12	50	»
Selas.....	17	»	»	»	187	50	»
Anquela.....	17	16	»	»	125	06	»
Santiuste.....	17	»	»	»	8	95	»
Herrería.....	17	18	»	»	215	»	»
Tordesilos.....	17	20	»	»	432	13	»
Alpedroches.....	17	»	»	»	444	»	»
Siens.....	17	»	»	»	331	25	»
Fuentelaencina.....	17	»	»	»	7	50	»
Idem.....	17	»	»	»	7	50	»
Idem.....	17	»	»	»	8	38	»
Idem.....	17	»	»	»	11	50	»
Idem.....	17	»	»	»	7	50	»
Idem.....	17	»	»	»	17	50	»
Idem.....	17	»	»	»	250	38	»
Laranueva.....	16	11	»	»	39	25	»
Rata.....	16	17	»	»	136	25	»
Torremocha.....	13	18	»	»	166	25	»
Villanueva de Argecilla.....	11	16	»	»	9	37	»
Sigüenza.....	11	»	»	»	15	»	»
Tordelrábano.....	11	»	»	»	539	25	»
Gárgoles de Abajo.....	11	»	»	»	47	62	»
Idem.....	11	»	»	»	96	25	»
Idem.....	11	»	»	»	62	75	»
Idem.....	11	»	»	»	50	»	»
Idem.....	11	20	»	»	36	37	»
Villanueva de Argecilla.....	11	16	»	»	15	62	»
Galápagos.....	9	20	»	»	24	05	»
Idem.....	9	»	»	»	139	55	»
Imon.....	4	16	»	»	89	10	»
Gárgoles de Abajo.....	4	»	»	»	148	67	»
Guadalajara.....	2	19	»	»	109	60	»
Málaga.....	4	14	»	Propios.	503	70	»
La Bodera.....	2	20	»	»	152	50	»
Idem.....	2	»	»	Estado.	65	50	»

de Propiedades.—P. O.—Filemon Perez Albert.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS  
DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL.

Debiendo sacarse á concurso la provision de una plaza de Maestro de Obras militares de tercera clase, se convoca á exámen que deberá tener lugar en esta ciudad el dia 1.º de Marzo próximo.

Las condiciones y exámen que han de sufrir los aspirantes se han publicado en la *Gaceta oficial* del 16 de Setiembre de 1875.

Guadalajara 3 de Enero de 1881.

El Comandante general Subinspector,  
Alameda.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
de Cogolludo.

D. Fernando de Heredia, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cipriano Aparicio Ayllon (a) Robles, natural y domiciliado en esta villa, hijo de Felipe y de Sebastiana, de la propia vecindad, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se instruye por hurto de pimientos, tomates y chiles de la huerta de Justo Palancar: cuyos objetos se encontraron en poder del Cipriano y de Tomás Sanchez por los guardas de campo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 27 de Diciembre de 1880.—Fernando de Heredia.—Alejandro Santos.

D. Fernando de Heredia y Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, único edicto, cito, llamo y emplazo á Cipriano Aparicio y Ayllon, cuyas señas personales se expresan á continuacion, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez dias, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid*, á fin de citarle y emplazarle para ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Distrito, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

*Señas personales.*

Veintitres años de edad, soltero, buena estatura, cara redonda, color moreno, ojos pardos, pelo negro, poca barba, viste sombrero hongo negro, camisa blanca de algodón, faja negra, pantalon oscuro de paño y calzado de albarcas.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la ronda judicial, y de mi parte les pido y encargo procedan á la busca, captura y conduccion de dicho procesado á este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa que contra él y otro consorte se ha seguido por hurto de garbanzos verdes y patatas.

Dado en Cogolludo á 30 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—El Juez, Fernando de Heredia.—P. M. de S. S.—Ignacio María Gutierrez y Escribano.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Renales.

No habiendo sido admitido por los vecinos de esta villa, el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios, para el número de 110 cabezas lanares y 30 de cabrío, en la Dehesa de los Hoyos, y 367 de lana y 70 de cabrío en Lastrilla y Enebrales, bajo el tipo de 75 céntimos cada una de las primeras y 1 peseta 50 céntimos cada una de las segundas; se anuncia la tercera subasta para el dia 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la segunda.

Renales 26 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Isidro Martinez.—El Secretario, Miguel Yagüe.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Fuentelaencina.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la tercera subasta de los pastos del monte Valabrado, propio de esta villa, para 800 cabezas de ganado lanar; se anuncia la cuarta subasta para el dia 12 de Enero de 1881 y hora de las once, en las Casas consistoriales, bajo el tipo de 500 pesetas y demás condiciones establecidas por la Superioridad.

Fuentelaencina 27 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Santiago Plaza.—D. S. O.—Felipe F. de la Reguera, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL  
de Argecilla.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, por dimision del que la venia desempeñando, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud, certificacion de nacimiento, buena conducta moral y demás que exige el precitado reglamento.

La dotacion consiste en los derechos arancelarios.

Y para los efectos consiguientes, se anuncia al público y en el *Boletin oficial* de la provincia.

Argecilla 28 de Diciembre de 1880.—El Juez municipal, Romualdo Almazan.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Copiador de manuscritos.

Aparato destinado á obtener con extraordinaria facilidad multitud de copias de cualquier documento, produciendo una economía de tiempo, trabajo y dinero, que supera bien pronto á su coste, que es solo de ocho pesetas.

Se remiten prospectos gratis al que los solicite; y en la Farmacia de Fernandez, Plaza de Santo Domingo, núm. 4, en Guadalajara, se hacen ensayos á la vista del comprador y se dan toda clase de detalles sobre la manera de usarlo.

Guadalajara: 1881.—Imprenta Provincial.